PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y VISITAS EN LA PLANTA DE ONCOLOGIA-HEMATOLOGÍA HSPA

1- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El objetivo principal de este protocolo es permitir, con seguridad para los pacientes oncológicos y hematológicos, el acompañamiento con sus familiares cuando así sea preciso.
La potenciación de una cultura de humanización es un punto clave en nuestra asistencia sanitaria en la que tenemos que estar implicados usuarios, familiares y personas del entorno del paciente.

La Ley 3/2005 de 8 de Julio en su artículo 13 asegura este derecho en el punto 1:

- Todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios sometidos a la presente Ley deberán facilitar el acompañamiento de los pacientes de un familiar o persona de su confianza, excepto en los casos en que esta presencia sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria conforme a criterios médicos

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo regula el acompañamiento y visitas en la unidad de Onco-Hematología del HSPA, así como en todas las unidades del CHUCC donde se encuentre ingresado un paciente de especiales características por su patología.

3- ACOMPAÑAMIENTO PACIENTES INGRESADOS

- No se permiten las visitas en esta Unidad, así como en el resto del Hospital.
- Se autorizarán a una única persona para el acompañamiento del paciente.
- El acompañante deberá permanecer un mínimo de 24 horas con el paciente, salvo excepciones que deberán ser valoradas por el/la Supervisor/a de la Unidad.
- El acompañante podrá salir de la habitación sólo para comer o ir al baño si fuera necesario. En ese momento se aprovechará para hacer el intercambio de acompañante, que se hará siempre fuera de la Unidad.
- No está permitido entrar en las otras habitaciones, salir a los pasillos sin motivo justificado, aglutinarse con otros familiares/cuidadores o visitar a otros pacientes.
- A partir de las 22h y para favorecer el descanso de los pacientes, no se podrá entrar en las zonas comunes ni salir de la habitación.

- Si alguno de los acompañantes presenta signos o síntomas compatibles con alguna enfermedad infecciosa se le recomienda no acompañar al paciente.
- El familiar debe tener en todo momento el pase de permanencia que se le dará en admisión en el momento del ingreso.
- Todo acompañante debe dar su nombre al personal de enfermería y se anotará en la historia clínica del paciente.
- Al ser una unidad de especiales características es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento (preferiblemente FFP2) y lavado de manos antes de entrar en la habitación del paciente.
- En caso excepcionales en los que no pueda aplicarse este protocolo o existan dudas de su aplicación será el/la Supervisor/a de la Unidad y/o Jefe/a de Servicio el que decidirán el procedimiento de acompañamiento del paciente.

LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

SOLIS PEREZ ENCARNACION - DNI 28968111W

Firmado digitalmente por SOLIS PEREZ ENCARNACION - DNI 28968111W
Fecha: 2024.01.04 13:56:23 +01'00'

Encarnación Solís Pérez